



**CIRCULAR 7/2024 DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA.**

Los centros educativos que imparten la escolaridad a alumnos de la etapa de 0 a 3 años, como ha sucedido en los que imparten el resto de las etapas educativas en la zona afectada por la DANA, han sufrido, en muchos casos, graves desperfectos en sus instalaciones.

Por lo tanto, se hace necesario que la Dirección General competente en la materia, informe a los centros afectados y a las familias, de las medidas arbitradas por la Conselleria para intentar paliar, en la medida de lo posible, esta situación.

Además, se han previsto medidas para la reposición y renovación de libros de texto y materiales curriculares en los centros educativos participantes en el Programa del Banco de Libros que imparten enseñanzas en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria que hayan sufrido daños a causa de la DANA, con el fin de garantizar la continuidad del proceso educativo y minimizar el impacto en la comunidad educativa.

En su virtud y de conformidad con lo que se establece en el Decreto 166/2024, de 12 de noviembre,

**SE COMUNICA:**

I.- Se adjunta, como Anexo I, las instrucciones de la dirección general de centros docentes sobre las ayudas económicas y la escolarización en centros privados autorizados de educación infantil de primer ciclo tras la DANA.

II.- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre las ayudas económicas a la reposición y renovación de libros de texto y materiales curriculares en centros de titularidad de la Generalitat, centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana afectados por la DANA, como Anexo II.